

ING. DOM Y FECHA	4389 del 13/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 280.
FECHA DE EMISIÓN	14/11/2019.

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LA VIRGEN S/N°.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL–AV. PERÚ N° 733”)	
Entre Calles: AVENIDA PERÚ y LA VIRGEN	
Fecha Inicio: 18/11/2019.-	Fecha Término: 21/11/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

Reparación de acera sin acopio de material. Se ajusta a la ampliación del Ingreso Dom N° 3147/2019.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	61,50 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 61,50 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 567.551 Orden de Ingreso: N° 29.398.189 del 14/11/2019, ocupación de Acera 61,50 m2, por 4 días a contar del 18/11/2019, en calle La Virgen S/N°. Ingreso Dom N° 4389 de fecha 13/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMRRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/Nr. 14/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1635548 -